

Longitud total en Kms.: 0,195.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Parcelas anexas al Km. 0,7 de la Ctra. Ex-344 en sus dos márgenes, en el T.M. de Puebla de la Reina.

Presupuesto en pesetas: 1.401.313.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015591.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los

interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 29 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS			PROPIETARIOS	AFECCIÓN			
Nº	Paraje Políg-Parc	Cultivo	Nombre	Apoyos Nº m ²	Vuelo ml	Cruces m ²	
1	12/143	Erial	Rosalía y M ^a Teresa González Labrador	1	1,72	40	90
2	Ctra.		Junta de Extremadura	0	0	20	45
3	12/137	Erial	Baldomero Garay Chacón	1	1,72	135	303,75

ACUERDO de 30 mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015570.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966,

de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: L.A.M.T. Sub. Mérida salida H. Circunvalación.

Final: Apoyo n.º 5 L.A.M.T. a C.T. CAMPSA (46478).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,354.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Bóveda. Cero.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Finca Aledaña al P.Km. 339,950 de la antigua Ctra. N-V, en el T.M. de Mérida.
 Presupuesto en pesetas: 749.114.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-015570.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 30 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS		PROPIETARIOS		AFECCIÓN		
Nº	Paraje Políg-Parc	Cultivo	Nombre	Apoyos Nº m ²	Vuelo ml	Cruces m ²
1	275/58	Labor	Francisco Perdigón Casado	3 3	354,75	1.419

ACUERDO de 13 de junio de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
 Ref.: 10/AT-006962-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Eléctrica Oeste Distrib., S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. n.º 1, Cabezuela del Valle.

Final: C.T. n.º 3, Cabezuela del Valle.

Término municipal afectado: Cabezuela del Valle.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,340.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de Cabezuela del Valle.